

CE7214

Cúcuta, 05 de diciembre de 2025

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	440805
PETENTE:	CLARO LARIOS LARIOS JEAN PIERO
TIPO DE RESPUESTA:	General X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020029288 - 21/11/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030047175 - 05/12/2025
Fecha de fijación:	05/01/2026
Fecha de desfijación:	09/01/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

20251030047175

Señor
CLARO LARIOS LARIOS JEAN PIERO Usuario **440805**
 Calle 1 Número 6 – 24 El Carretero
 Teléfono: 3226428697
 Rio de Oro, Cesar

Asunto: Respuesta al radicado 20251020029288 del 21/11/2025
 Número de expediente: 202218388

Estimado Señor,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

En atención al traslado por competencia recibido de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, donde el señor CLARO LARIOS LARIOS JEAN PIERO, usuario 440805, indican falla en el fluido eléctrico, nos permitimos comunicar:

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición le informamos que se procedió a generar evento No. 4250111859 el cual fue cerrado el 25/11/2025, con la siguiente información:

"Se verifica evento en terreno encontrando todo con normalidad transformador conectado sin novedad y se verifica voltaje en el macromedidor con medidas normales entre 127 a 129 voltios entre fases. Sector con servicio normal".

De acuerdo con lo anterior, le informamos al usuario que al momento de revisión se encontró al usuario con el servicio normalizado.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido. En caso de presentar fallas del servicio, lo invitamos a marcar nuestras líneas 018000414115, 115 o #515. De igual manera, recordamos que nuestra empresa tiene a disposición de los usuarios el Asesor Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido. Lo invitamos a ingresar en nuestra página web www.cens.com.co - Sede electrónica, Asesor virtual. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las

disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



NATALY DAYANA JIMENEZ MORENO

TRABAJADOR EN MISIÓN – CANAL ESCRITO

Proceso: 28643002

Proyecto: Dayrin E. - Juzgante